

Notificación acuerdo de sanción (138)

III.B.42

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ, con último domicilio conocido en Arnedo, c/ Avda. de Benidorm, nº 5-3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 13-12-94 en el expediente número 380/94 por la que se le sanciona con multa de 50.000 pts. por infracción horario cierre el 29/4 y 1/5 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 29 de diciembre de 1994.— El Delegado del Gobierno.— P.S. El Gobernador Civil Acctal. (Art.10 R.D.3117/80 de 22 de diciembre BOE 2 marzo 81), José I. Mingo Serrano.

Notificación acuerdo de sanción (139)

III.B.43

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. SANTOS SAENZ GONZALEZ, con último domicilio conocido en Alfaro, c/ San Antón, nº 24 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 13-12-94 en el expediente número 624/94 por la que se le sanciona con multa de 20.000 pts. por originar desórdenes el 28-8-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 4 de enero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (140)

III.B.44

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RUBEN IGLESIAS UGARTE, con último domicilio conocido en Logroño, c/ La Cigüeña, nº 11-1º B. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 13-12-94 en el expediente número 432/94 por la que se le sanciona con multa de 50.000 pts. por tenencia de hachís el 7-6-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 4 de enero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA*Citación a Gold Label Internacional, S.L. (136)* III.B.45

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Gold Label Internacional, S.L. N.I.F.: B-26175133, sito en Cl. Portales, 51 de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en -- cuanto al Impto. s/ Sociedades, I.V.A. y Retenciones, período 1992 y 1993 por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Gold Label Internacional, S.L. para que se persone en la Delegación E. de la Agencia de Admón. Tributaria de La Rioja, Dependencia de Inspección, c/ Víctor Pradera, 4, 3º en Logroño, a los diez días hábiles desde la publicación de este aviso, a las 9 horas debiendo presentarse ante el Subinspector de Tributos, Sra. Montoya Monja y aportando los siguientes documentos:

— Escritura pública de constitución, así como otras anotaciones en los distintos Registros Públicos.

— Contratos públicos y/o privados relativos a concesiones, compras,

ventas, alquiler, etc.

— Declaraciones presentadas por el I.V.A., Retenciones, I. sobre Sociedades y modelo 347.

— Libros registros a efectos del I. s/ Sociedades y del I.V.A.

— Facturas expedidas y/o recibidas.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción/ dada por la ley 10/85, de 26 de Abril y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 22 de diciembre de 1994.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Solicitud de extensión del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja) al sector de captación, elevación, conducción y distribución de agua para riego o drenajes de campos agrícolas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (132) III.B.46

Por D. Julio Salazar Moreno, Secretario General de la Unión Sindical Obrera (USO) de La Rioja, se ha formulado por conducto de esta Dependencia solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en orden a la extensión del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja) y los trabajadores a su servicio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 147 de fecha 1.12.94 (con corrección de errores en nº 52 de fecha 13.12.94), al sector de Captación, Elevación, Conducción y Distribución de Agua para Riegos o Drenajes de Campos Agrícolas de las Comunidades Autónomas de La Rioja.

Solicitud y trámite que en su consecuencia se hace público para conocimiento y personación en su caso en el término de diez días de los posibles interesados en el procedimiento de que se trata.

Logroño, 3 de enero de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Junta liquidadora de la Asociación Profesional Radio-Taxi "Rioja" (133) III.B.47

En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre disolución de Asociaciones Profesionales y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina, el 28 de noviembre de 1.994 fue depositada certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Asociación Profesional Radio-Taxi "Rioja", subsanada mediante certificación presentada el 27 de diciembre de 1.994, por la que se acuerda la disolución de la citada cantidad, de conformidad con el art. 35 de sus Estatutos, efectuándose nombramiento de Junta Liquidadora para realizar las liquidaciones de bienes, efectos y derechos de la Asociación, así como cierre de cuentas pendientes.

Logroño, 29 de diciembre de 1.994.

Depósito de los Estatutos de la Asociación del Pequeño y Mediano Taller de Automoción (134) III.B.48

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina y a las 13,30 horas del día 29 de diciembre de 1994 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación del Pequeño y Mediano Taller de Automoción (APYMETAUTO) cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a la Comunidad Autónoma de La Rioja y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

— César Balda Sancho.

— Francisco Pascual Pascual.

— José Santibáñez Sagasti.

Logroño, 30 de diciembre de 1994.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.49

D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE